

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia la subasta de las obras de Instalación de cuatro nuevos ascensores en la C. N. S. de Valencia.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Instalación de cuatro nuevos ascensores en la C. N. S. de Valencia», cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.662.111,88 pesetas, importando la fianza provisional 33.242,24 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valencia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada en las horas de oficina durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—3.190.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparaciones y adaptación para casa consistorial y vivienda en el Ayuntamiento de Polanco.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparaciones y adaptación para casa consistorial y vivienda en el Ayuntamiento de Polanco, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en el expresado Ayuntamiento y en la Sección de Arquitectura del Palacio Provincial.

El tipo de licitación es de 631.804,50 pesetas.

La fianza provisional, 12.636,09 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Las ofertas se admitirán en la indicada Sección de Arquitectura dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina y hasta las doce del último día.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle y número, si existen estos datos en la localidad), enterado del anuncio para la adjudicación mediante subasta de las obras de se compromete a realizarlas en la cantidad total de pesetas (en letra), lo que representa una baja del por ciento (en letra), y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes.

(Fecha y firma.)

Santander, 14 de septiembre de 1960.—El Presidente, José Pérez Bustamante.—3.203.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aznalcázar, provincia de Sevilla, por la que se convoca subasta pública para enajenar los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de la corta extraordinaria de saneamiento que ha de realizarse en el cuartel C, tramos I y II del grupo ordenado de Aznalcázar.

El Ayuntamiento de esta villa ha dispuesto enajenar por subasta pública los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de la corta extraordinaria de saneamiento que ha de

realizarse en el cuartel C, tramos I y II del grupo ordenado de Aznalcázar.

Los productos objeto de enajenación son el pie y con corteza cuyo espesor clasificados por clase diamétrica se hace constar en el respectivo expediente.

El aprovechamiento ha sido dividido en los siguientes lotes:

Lote número 1: Número de pinos, 2.587; cuartel, C; tramo, I; subtramo, c 1.

Lote número 2: Número de pinos, 1.863; cuartel, C; tramo, I; subtramo, c 2 y d.

Lote número 3: Número de pinos, 2.469; cuartel, C; tramo, II; subtramo, a y b 1.

Lote número 4: Número de pinos, 2.758; cuartel, C; tramo II; subtramos, b 2, c 1 y c 2.

El volumen y precio de tasación del metro cúbico de madera y leña de cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote número	Volumen real	Volumen aplicado 25 por 100 depreciación	Precio Ptas/m ³	Valor Pesetas
Maderas				
1	1.269.7160	952.2870	515,99	491.370,56
2	1.120.0068	840.0051	515,99	433.434,23
3	1.069.9223	802.4418	515,99	414.051,94
4	1.256.8650	942.6488	515,99	486.397,35
Leñas				
1	849.4802	—	71,53	60.763,31
2	726.6286	—	71,53	51.975,74
3	693.5038	—	71,53	49.606,32
4	801.8937	—	71,53	57.359,45

Precio índice. Se aplicará el que se fije en su día por disposición conjunta de los Ministerios de Gobernación y Agricultura.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte; también hábiles, contados desde el siguiente de aquel en que se publicue el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y restringidos con arreglo a la vigente Ley del Timbre en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil del señalado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones irán acompañadas del certificado profesional de las clases A, B o C, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La fianza provisional consiste en el 5 por 100 del tipo de tasación del lote o lotes que se soliciten.

En el sobre que contenga la proposición se hará constar: «Proposición para tomar parte en la corta extraordinaria de saneamiento del grupo ordenado de Aznalcázar». Proposición para el aprovechamiento de maderas y leñas lote número Firma del proponente.»

La apertura de pliegos tendrá lugar en el día y hora señalados en el presente pliego, empezando por las presentadas para el lote número 1 y seguidamente con la del lote número 2, y así sucesivamente.

Para disfrutar de los productos subastados deberá el rematante proveerse de la autorización de corta, expedida por el Distrito Forestal, ingresando en arcas municipales en noventa por ciento del precio de adjudicación e ingresando en el Distrito Forestal de Sevilla el importe del presupuesto de ejecución formulado con arreglo al Decreto 502 de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1960); el 10 por 100 del precio de la adjudicación para mejora y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del remate.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda diez días hábiles después a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo I de los que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.